



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 440 -2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 267523

San Marcos, 1 de abril de 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 478-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 5 de febrero de 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2476451.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

El proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2476451, el cual fue declarado viable el día 16 de enero del 2020, con un monto que tiene un valor de S/ 2,038,955.90 (Dos millones treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 90/100 soles).

Que, con fecha 10 de febrero del 2020 se suscribe el CONTRATO DE PRESTACION N°102-2020-MDSM/GM, el contrato de elaboración de expediente técnico de la inversión : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2476451 por un monto total de S/ 33,036.70 (Treinta y tres mil treinta y seis con 70/100 soles) a nombre de MAURIO CERNA ORIOL EDGAR., con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, la presente contratación se rige por el sistema de a Suma Alzada.

Que, con fecha 30 de octubre del 2020 expediente técnico fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0374-2020-COVID-19/GM/MDSM del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2476451, fue aprobado el día 30 de octubre del 2020, con un valor final de S/ 3,318,984.08 (Tres millones trescientos dieciocho mil novecientos ochenta y cuatro con 08/100 soles) calculados a precios actualizados al mes de agosto del 2020, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Que, con fecha 03 de febrero del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro a la LICITACION PUBLICA N°017-2020-MDSM/CS PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2476451, al CONSORCIO GAUCHO DE MERCED.

Que, con fecha 09 de marzo del 2021, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, suscribió el CONTRATO DE LICITACION PUBLICA N°017-2020-MDSM/CS. con el CONSORCIO GAUCHO DE MERCED, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2476451, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de S/. 3,074,502.10 (Tres millones setenta y cuatro mil quinientos dos con 10/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 440 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 23 de marzo del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2021-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación de la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2476451**, a RINCON MELENDEZ ANTONIO.

Que, con fecha 08 de abril del 2021 la Municipalidad Distrital De San Marcos, suscribió la **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2021-MDSM/CS**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2476451**, por un valor referencial de **S/ 154,985.13 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 13/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Que, con fecha 05 de mayo del 2021, reunidos en el lugar donde se ejecutara la obra representante de la entidad y la empresa contratista se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2476451**.

Que, con fecha 05 de mayo del 2021 reunidos en el lugar donde se ejecutara la obra representante de la entidad y la empresa contratista, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** de la obra del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2476451**. Con un plazo de 180 días calendarios.

Que, con fecha 23 de junio del 2021, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°01** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2476451**. debido a que se está a la espera de la aprobación del Adicional N°01.

Que, con fecha 21 de octubre del 2021, se suscribe en la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 433-2021-MDSM/HRIA** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2476451**. La cual declara procedente la aprobación del adicional con deductivo vinculante de Obra N°01, por un monto de **S/ 164,313.45 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Trescientos trece con 45/100 soles)** con un plazo contractual de 30 días calendarios

Que, con fecha 12 de noviembre del 2021, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE EJCUCION DE OBRA N°01** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2476451**.

Que, con fecha 21 de abril del 2022, se da por **CULMINADA LA OBRA** según indica en el acta de recepción de obra del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2476451**.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°177-2022/GM/MDSM**, de fecha **10 de mayo del 2022**, dispone designar el comité de recepción de obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI **2476451**, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

- | | |
|----------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE | : ING. CARLOS ALBERTO AMADO SOLORZANO |
| MIEMBRO | : ING. RAUL CARLOS LOPEZ PEREZ |
| MIEMBRO | : ING. CESAR HAYDI LUERA VEGA |
| ASESOR TECNICO | : ING. ANTONIO RINCON MELENDEZ |

Que, con fecha 13 de mayo del 2022 el comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 440 -2026-MDSM/GDUR/G

expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2476451.

Que, mediante la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 44-2023-MDSM/GDUR/G, del 27 de febrero del 2023. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR la liquidación del contrato de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2476451, ejecutada por el CONSORCIO GAUCHO DE MERCED, cuyo costo final asciende a la suma de S/ 3,690,819.86 (Tres millones seiscientos noventa mil ochocientos diecinueve con 86/100 soles) incluido IGV.

Que mediante la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1530-2025-MDSM/GDUR/G, del 29 de octubre del 2025. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR la liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2476451, ejecutada por el RINCON MELENDEZ ANTONIO. siendo su costo final de S/ 154,985.12 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco con 12/100 soles).

Que, mediante INFORME N°2645-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 14 de octubre del 2025, la sub gerencia de liquidación de obras solicita reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2476451.

Que, con fecha 17 de octubre del 2025, se suscribe el INFORME N° 9907-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite la solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2476451.

Que, mediante INFORME N°1455-2025-MDSM/SGT, de fecha 23 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Tesorería del al Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2476451.

Que, mediante INFORME N°2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ con fecha 13 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 43 suscribe el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2476451.

Que, con fecha 22 de octubre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 43 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2476451.

Que, mediante INFORME N°3035-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha 10 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita la actualización de registro de variación de Formato 8° - Sección C de la Inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2476451.

Que, con fecha 11 de noviembre del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 2190-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, documento que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8° - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH". CON CUI N°2476451, con fines de liquidación y cierre de inversiones.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 440 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 16 de diciembre del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°009676-2025**, al consultor **VALENTIN MINAYA MICHELL BRADSON**, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2476451. Que asciende a la suma de **S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles)**, con un plazo de 45 días calendarios.

Que, con fecha 17 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N° 001-2025-MBVM/CONSULTOR DE LIQUIDACION**, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2476451.

Que, con fecha 17 de diciembre del 2025, mediante **CARTA N°3163-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2476451.

Que, con fecha 30 de diciembre 2025, mediante **CARTA N° 002-2025-MBVM/CONSULTOR DE LIQUIDACION**, el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON CUI: 2476451.

Que, con fecha 28 de enero del 2026, se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2476451.

Que, con fecha 29 de enero del 2026, mediante **CARTA N° 001-2026-MBVM/CONSULTOR DE LIQUIDACION**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2476451, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 29 de enero del 2026, mediante **CARTA N°386-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2476451, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 02 de febrero del 2026, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI:2476451, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 04 de febrero del 2026, mediante **CARTA N°044-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2476451.

Que, con fecha 5 de febrero de 2026, mediante **INFORME N° 478-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2476451, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 440 -2026-MDSM/GDUR/G

Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor el Ing. **Valentin Minaya Michell Bradson**; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 3,914,193.89 (Tres millones novecientos catorce mil ciento noventa y tres con 89/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TECNICO								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO	
944	G	10400267699	MAURICIO CERNA ORIOL EDGAR	5013-CSC	04/12/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 2,642.94	
944	G	10400267699	MAURICIO CERNA ORIOL EDGAR	5014-CSC	04/12/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 3,303.67	
944	G	10400267699	MAURICIO CERNA ORIOL EDGAR	5015-CSC	04/12/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 27,090.09	
2295	G	10724071461	GUANILO NEYRA KATHERINE ESTEFANI	2272-CSC	03/09/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00	
2295	G	10724071461	GUANILO NEYRA KATHERINE ESTEFANI	2273-CSC	03/09/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00	
TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO							S/ 39,036.70	

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCION DE OBRA								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO	
6363	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	5100-CSC	13/08/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 12,298.01	
6363	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	5100-CSC	28/10/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 7,083.00	
6363	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	5100-CSC	28/10/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 157,697.76	
6363	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	12790-CSC	30/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 12,017.00	
6363	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	12790-CSC	30/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 2,200.00	
6363	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	12790-CSC	30/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 286,213.90	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	101-CSC	08/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 5,148.00	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	101-CSC	08/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 123,542.71	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	239-CSC	16/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 8,067.00	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	239-CSC	16/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 193,610.56	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	577-CSC	08/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 262,243.05	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	577-CSC	08/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 10,927.00	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	1029-CSC	22/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 1,425.00	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	1029-CSC	22/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 34,197.74	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	1198-CSC	25/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 27,039.00	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	1198-CSC	25/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 648,937.12	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	2559-CSC	29/04/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 22,388.00	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	2559-CSC	29/04/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00	
463	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	2559-CSC	29/04/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 237,311.58	
7158	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	6085-CSC	14/07/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 34,828.00	
7158	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	6085-CSC	14/07/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00	
7158	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	6085-CSC	14/07/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00	
7158	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	6085-CSC	14/07/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 235,876.15	
5616	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	4290	01/09/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 18,711.00	
5616	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	4291	01/09/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 400,000.00	
5616	G	20607526509	CONSORCIO 'GAUCHO DE MERCED'	4292	01/09/2023	2.6.2.3.99.2	S/ 49,058.28	

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 440 -2026-MDSM/GDUR/G

TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO S/ 3,690,819.86

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISION DE OBRA

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
6172	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	4736-CSC	05/08/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 5,166.17
6172	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	4737-CSC	05/08/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 1,722.12
6172	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	4737-CSC	05/08/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 14,638.19
6172	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	9836-CSC	26/11/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 1,403.21
6172	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	9836-CSC	26/11/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 5,166.17
6172	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	9836-CSC	26/11/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 10,970.71
6172	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	12794-CSC	30/12/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 5,166.17
6172	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	12794-CSC	30/12/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 1,211.86
6172	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	12794-CSC	30/12/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 8,770.23
911	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	435-CSC	01/03/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 1,977.25
911	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	435-CSC	01/03/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 22,738.33
911	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	543-CSC	07/03/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 1,977.25
911	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	543-CSC	07/03/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 22,738.33
911	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	1916-CSC	11/04/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 1,785.90
911	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	1916-CSC	11/04/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 20,537.85
911	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	3086-CSC	12/05/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 1,403.21
911	G	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	3086-CSC	12/05/2022	2.6.8 1.4 3	S/ 16,136.88

TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO S/ 143,509.83

4. GASTOS A LA GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
3194	G	10449338885	MOLINA INGA HERBER CARLOS	2866-CSC	22/06/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 520.00
3194	G	10449338885	MOLINA INGA HERBER CARLOS	2867-CSC	22/06/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 4,680.00
4909	G	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	5233-CSC	16/08/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 520.00
4909	G	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	5233-CSC	16/08/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 4,680.00
4909	G	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	9365-CSC	18/11/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 520.00
4909	G	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	9365-CSC	18/11/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 4,680.00
5423	G	10410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	5257-CSC	17/08/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 400.00
5423	G	10410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	5257-CSC	17/08/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 4,600.00
5423	G	10410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	6176-CSC	07/09/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 400.00
5423	G	10410450998	LUERA VEGA CESAR HAIDY	6176-CSC	07/09/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 4,600.00
7232	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	7992-CSC	19/10/2021	2.6.2 3.99 4	S/ 2,227.50
7795	G	10431593080	HUAYTA VARGAS KARIN VIOLETA	7580-CSC	07/10/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 2,000.00
8507	G	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	8766-CSC	09/11/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 320.00
8507	G	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	8766-CSC	09/11/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 3,680.00
8507	G	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	10688-CSC	07/12/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 320.00
8507	G	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	10688-CSC	07/12/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 3,680.00
9619	G	20600314158	CONSTRUCTORA E INVERSIONES R.R. E.I.R.L.	12346-CSC	27/12/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 2,640.00
9619	G	20600314158	CONSTRUCTORA E INVERSIONES R.R. E.I.R.L.	12347-CSC	27/12/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 360.00

TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO S/ 40,827.50

MONTO TOTAL **S/ 3,914,193.89**

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 440 -2026-MDSM/GDUR/G

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2476451, asciende a la suma de S/ 3,986,669.18 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 18/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S./)
1	PAGOS AL EXPEDIENTE TECNICO	
1.01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 33,036.70
1.02	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 6,000.00
SUB TOTAL		S/ 39,036.70
2	PAGOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	
2.01	VALORIZACION N°01	S/ 177,078.77
2.03	VALORIZACION N°03	S/ 300,430.90
2.04	VALORIZACION N°04	S/ 201,677.56
2.05	VALORIZACION N°05	S/ 273,170.05
2.06	VALORIZACION N°06	S/ 675,976.12
2.07	VALORIZACION N°07	S/ 559,699.58
2.08	VALORIZACION N°08	S/ 870,704.15
2.09	VALORIZACION ADICIONAL N°01	S/ 128,690.71
2.1	VALORIZACION ADICIONAL N°02	S/ 35,622.74
2.11	REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 467,769.28
SUB TOTAL		S/ 3,690,819.86
3	PAGOS DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA	
3.01	VALORIZACION N°01	S/ 21,526.48
3.02	VALORIZACION N°02	S/ 17,540.09
3.03	VALORIZACION N°03	S/ 15,148.26
3.04	VALORIZACION N°04	S/ 24,715.58
3.05	VALORIZACION N°05	S/ 24,715.58
3.06	VALORIZACION N°06	S/ 22,323.75
3.07	VALORIZACION N°07	S/ 17,540.09
3.08	SALDO DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBA	S/ 11,475.29
4.08	ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION	S/ 15,000.00
SUB TOTAL		S/ 169,985.12
4	PAGOS A LA GESTION DE PROYECTOS	
4.01	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	S/ 15,600.00
4.02	SERVICIO DE ADMINISTRADOR	S/ 10,000.00
4.03	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	S/ 2,227.50
4.04	SERVICIO DE SECRETARIA	S/ 2,000.00
4.05	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN BANCO DE INVERSIONES	S/ 8,000.00
4.06	SERVICIO DE IMPRESIONES Y COPIAS	S/ 3,000.00
SUB TOTAL		S/ 40,827.50
5	PAGOS POR CONCEPTO DE LIQUIDACION	





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 440 -2026-MDSM/GDUR/G

5.01	GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/	5,000.00
5.02	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/	4,000.00
5.03	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/	7,000.00
5.04	CONSULTOR DE ELABORACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	30,000.00
SUB TOTAL		S/	46,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/	3,986,669.18

A continuación, se detalla el resumen:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,036.70
2	EJECUCION DE OBRA	S/ 3,690,819.86
3	SUPERVISION DE OBRA	S/ 169,985.12
4	GESTION DE PROYECTOS	S/ 40,827.50
5	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 46,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 3,986,669.18

VI. CONCLUSIONES

De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI 2476451**, por el monto final del proyecto de **S/ 3,986,669.18 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 18/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.

Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.

- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 440 -2026-MDSM/GDUR/G

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2476451, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 001-2026-MBVM/CONSULTOR DE LIQUIDACION, de fecha 29 de enero de 2026; CARTA N° 044-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 4 de febrero de 2026; INFORME N° 478-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 5 de febrero de 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2476451, siendo su costo final S/ 3,986,669.18 (Tres Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 18/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N° 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 39,036.70
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,690,819.86
03	SUPERVISION DE OBRA	S/ 169,985.12
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 40,827.50
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 46,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 3,986,669.18

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Archivo
GDUR
Exp: 267523

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I. 10836206

Municipalidad Distrital de San Marcos

